

La responsabilidad con los conciudadanos

Barcelona, 21 de Junio de 2006

Para P(A)T es importante el anuncio del Ministro de Justicia, López Aguilar, del comienzo del debate sobre los cambios en el código penal relacionados con la indisciplina viaria, en el Congreso de los Diputados. Ya es hora de tomar en serio la violencia vial y enviar un mensaje mucho más claro del que se transmite en la actualidad, a conductores que ponen en grave peligro la vida y la integridad física de otros usuarios de la vía pública. La propuesta no es la panacea en seguridad. Un conductor que circula a 90 km/h o más en una zona urbana tiene todas las posibilidades de matar a un peatón, ciclista o motorista si los atropella. Es un avance, pero no se puede calificar como suficiente. Es un paso, pero no se puede quedar así a medio plazo. Lo mismo pasa con las otras propuestas de velocidades penales. ¿Cómo se puede pensar que en una carretera con límite de velocidad de 80 km/h se pueda admitir que no es delito ir a 160 km/h?

De nuevo se demuestra que la investigación científica en seguridad vial en España, sobre leyes físicas y de resistencia del cuerpo humano, no tiene interés para políticos y para la administración. Antes de tomar decisiones que afecten a un gran número de vidas habría esperar que se publicara alguna justificación técnica de los límites explicados. Pero no. Parece que se toman las decisiones por conveniencia política y no para proteger adecuadamente a los ciudadanos contra la agresividad de otros.

Sabiendo que solamente una gota de alcohol cambia la actitud de una persona y que merma sus facultades y alarga su tiempo de reacción, es extraño darse cuenta que la propuesta de elevar a delito la conducción con una tasa de alcoholemia tan alta como 1,2 gramos de alcohol por litro de sangre. Un conductor con 6 cervezas debe quedarse en casa – ni salir a la calle andando. Pero con esta propuesta, P(A)T considera que se está tomando a la ligera la protección de los demás usuarios de las vías. Ningunea parte de la lucha de décadas contra la conducción bajo los efectos del alcohol. La peligrosa mezcla de alcohol y conducción. Hay que ser más estricto con la defensa de los demás ciudadanos. No puede aceptarse que los sectores económicos de la fabricación de alcohol (tradición Española de tomar algo más de la cuenta) y del sector de la automoción (ves en coche a la fiesta) gane otra vez sobre la vida de las personas. Es suficientemente negativo para la salud beber en exceso, como para aumentar el peligro mezclándolo con la carretera sin estar en condiciones.

Hay que indicar que las pruebas de colisión para comprobar la resistencia de coches y sistemas de seguridad pasiva y los efectos en las personas se realizan a velocidades de zona urbana y no con velocidades de carretera. Se trabaja en estos tests de colisión y sus efectos con velocidades no muy superiores a 60 km/h. Esto quiere decir que un coche que aparentemente sea seguro (muchas estrellas en el EUROENCAP) no resistirá golpes de más de 150 km/h. Hay una falta de explicación, hasta se puede hablar de engaño a la población. P(A)T vuelve a exigir manuales de seguridad vial junto con la venta de coches. Un manual que entre otras informaciones explique que los tests de colisión con los vehículos se hacen a velocidades bajas y que el vehículo no presenta garantías para sus ocupantes a velocidades mayores de las probadas en las colisiones de referencia.

Ya está bien de mostrar la conducción envuelta en papel rosa. P(A)T felicita al Gobierno por su iniciativa, pero también transmite la frustración por quedar muy corto otra vez y además sin argumentos científicos.

Ole Thorson, vicepresidente de P(A)T